



CIRCULAR N° 04-2017

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Préstamos de los Jueces de Venezuela, notifica a los Asociados y Afiliados, la contratación anual de la Póliza Colectiva de Salud, Hospitalización, Cirugía y Maternidad (H.C.M), a partir del 01 de agosto de 2017, con la empresa aseguradora C.A de Seguros La Occidental, bajo las siguientes condiciones:

Cobertura: Plan Básico: Bs. 3.000.000,00 / Plan Exceso Bs. 7.000.000,00.

Deducible: Trescientos mil Bolívares (Bs. 300.000,00)

Maternidad: Un millón de Bolívares (Bs.1.000.000, 00).

Indemnización: Cien por ciento (100%) de gastos.

Servicios Funerarios: hasta un millón de Bolívares (Bs. 1.000.000,00) en funerarias a nivel nacional afiliadas a la red. El servicio será activado a través del N°: (0212) 630.56.00; el solicitante debe informar nombre y número de cédula del titular, nombre, parentesco y número de cédula del fallecido.

REEMBOLSOS Y FARMACIA: NO INCLUIDOS

Atención Odontológica: Básica en odontólogos de la Red, sin costo alguno y descuentos en tratamientos no cubiertos en la póliza.

Atención Médica primaria sin costo: doce (12) consultas anuales por asegurado en los centros de atención médica primaria, adscritos a La Occidental de Seguros.

Un examen de laboratorio anual para patología crónica.

Un chequeo ginecológico anual para titular femenino sin la aplicación del deducible.

Un chequeo urológico anual para titular masculino sin la aplicación del deducible.

Un chequeo médico tutorial integral de orientación diagnóstica anual, tanto para titular femenino como masculino, sin la aplicación del deducible.

Consulta de control prenatal.

Atención médica en el hogar: Para activar el servicio debe llamar al 0500-444-4444 ó al *Global (*456225) desde su número celular Movistar. Este servicio se presta a través de una unidad médica que transportará a su hogar un equipo de profesionales.

Los inscritos entre el 01/07/2017 y el 31/08/2017, gozarán de los beneficios del grupo inicial: seguro sin límite de edad y sin plazo de espera. Al reverso encontrará el valor de la prima anual en atención a la edad del asegurado.

Los Asociados y Afiliados: pagaran el 100% de la prima anual establecida para los titulares, y el grupo familiar que registre antes del 31/08/2017

Los Asociados y Afiliados no interesados en continuar amparados bajo la cobertura de este Colectivo de Salud H.C.M., deberán solicitar su desincorporación.

La Asociación podrá otorgar préstamos Corto Plazo Póliza, pagaderos en un plazo no mayor de doce (12) meses, a los Asociados o Afiliados que lo soliciten y tengan disponibilidad de haberes y capacidad de pago para ello.

**CAJA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE LOS JUECES DE VENEZUELA**

REGISTRO N° 500, SECTOR PÚBLICO RIF: J-30192997-7

RANGO DE EDADES	PRIMA ANUAL	
	FEMENINO	MASCULINO
Desde 0 hasta 20 años	129.173,00	129.173,00
Desde 21 hasta 28 años	310.150,00	310.150,00
Desde 29 hasta 65 años	353.997,00	310.150,00
Desde 66 hasta 69 años	566.647,00	495.355,00
Desde 70 hasta 79 años	779.699,00	682.058,00
Desde 80 hasta 89 años	1.062.279,00	928.993,00
Desde 90 hasta 99 años	1.547.125,00	1.363.344,00

Los pagos por este concepto se harán en la cuenta corriente de Banesco Banco Universal N° 0134-0331-73-3311073124, a nombre de la Caja de Ahorros de los Jueces la cual debe notificar a través de los correos descritos al pie de página

Para mayor información consulte la página web www.juecesdevenezuela.com.ve o envíe un email a seguros@juecesdevenezuela.com.ve o comuníquese con los corredores de Seguros SEGURAGIL, Sres. José Omar Peña (0412-734.5026) y Alexander Natera (0412-985.6158), o por los Teléfonos (0212) 9514145, 9515313, 9515245, o a nuestra oficina en la dirección indicada al pie de página.

En Caracas, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

POR: EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.A.P.J.V.

Dra. ROSA E. AGUILAR BELANDRIA
PRESIDENTA

Dr. FRANK PETIT DA COSTA
VICEPRESIDENTE

~~Dra. ELINA MARGANO DE ZABALA~~
TESORERA (S)